



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
26 DE ABRIL DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 010 2012 00022 00
Demandante(s)	CITIBANK COLOMBIA S.A. (CEDENTE)
Demandado(s)	ROBERTO RINCON RAMIREZ
Asunto	REQUIERE PREVIO ACEPTAR CESIÓN
AUTO SUSTANCIACIÓN	1040V

Previo a decidir sobre la cesión de crédito presentada, se requiere a las partes para que sirvan indicar o aclarar sobre cuáles son las obligaciones que se va a realizar la cesión, toda vez que la obligación N° 0000000169074038 no guarda relación alguna con el presente asunto.

Adicionalmente, se sirva aportar el certificado de existencia y representación legal de la entidad SCOTIABANK COLPATRIA S.A., donde se acredite la calidad de representante de legal del Dr. JOSÉ ALEJANDRO LEGUIZAMON PABÓN y el certificado de existencia y representación legal de la entidad PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF.

Finalmente, se requiere a la Dra. LUISA FERNANDA MUÑOZ MAHECHA, para que se sirva acreditar la calidad que dice ostentar dentro de la entidad PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF.

NOTIFÍQUESE

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

